

EXTERNO (Para distribución general)

24/12/92/s

AU 370/92

AU/SC

Índice AI: AFR

27 de noviembre de 1992

Distr:

Pena de muerte

**GUINEA ECUATORIAL:** Norberto Ndong Abia

=====

Norberto Ndong Abia, miembro de la Guardia Presidencial de Seguridad, fue condenado a muerte por un tribunal militar en Bata, la capital de la guineana provincia continental de Río Muni, el 23 ó 24 de noviembre de 1992. Fue declarado culpable de matar a tiros a Pedro Ateba, de 22 años de edad, en el curso de una discusión el 26 de octubre de 1992. Amnistía Internacional no dispone de información detallada sobre el juicio.

INFORMACIÓN GENERAL

La muerte de Pedro Ateba es el segundo homicidio arbitrario perpetrado por personal militar registrado en un mes: Silverio Mba Okenve murió de un disparo realizado por un miembro de la Guardia Presidencial de Seguridad el 22 de noviembre, pero Amnistía Internacional desconoce si en este caso se produjo detención o no. Amnistía Internacional ha solicitado con frecuencia a las autoridades de Guinea Ecuatorial que pongan en práctica las normas internacionales que regulan la conducta del personal de seguridad, algo que el gobierno no ha hecho hasta ahora. Aunque la organización reconoce que el gobierno tiene el deber de hacer comparecer ante la justicia a los acusados de cometer violaciones de derechos humanos, Amnistía Internacional se opone totalmente al uso de la pena de muerte.

No se ha recibido información de ninguna condena a muerte impuesta por delitos políticos desde 1988 cuando dos soldados fueron condenados a muerte -aunque sus penas fueron conmutadas -por intentar derrocar al gobierno. En mayo de 1990 cinco personas fueron condenadas a muerte por delitos penales. Sus condenas también fueron conmutadas. Desde entonces la organización ha recibido informaciones que indican que varias personas acusadas de delitos penales fueron condenadas a muerte y ejecutadas; Amnistía Internacional no ha podido confirmar estos informes dado que los tribunales normalmente no hacen pública la información sobre los casos penales ordinarios.

En Guinea Ecuatorial tanto los tribunales militares como los ordinarios tienen poder para imponer la pena capital. Sin embargo, las personas condenadas a muerte por un tribunal militar no tienen oportunidad de ejercer su derecho de apelación internacionalmente reconocido.

Guinea Ecuatorial se convirtió en Estado parte de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en 1986 y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1987.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por la pena de muerte impuesta a Norberto Ndong Abia el 23 ó 24 de noviembre de 1992;
- explicando la oposición incondicional de Amnistía Internacional a la pena de muerte por considerar que no sólo es un castigo cruel, inhumano y degradante, sino que además es irreversible y constituye una violación del derecho a la vida;
- instando al gobierno a que conmute la pena de muerte por un castigo más humano tal como un período de prisión;
- instando a las autoridades a que apliquen normas internacionales como el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de la ONU para impedir que miembros de las fuerzas de seguridad cometan homicidios arbitrarios y deliberados.

LLAMAMIENTOS A:

1) Su Excelencia

General de Brigada Teodoro Obiang Nguema

Presidente de la República

Gabinete del Presidente de la República

Malabo

República de Guinea Ecuatorial

**Telegramas: Presidente Obiang Nguema Malabo, República de Guinea Ecuatorial**

**Télex: 5405 GBNOM 5405 EG**

**[Tratamiento: Su Excelencia]**

2) Su Excelencia

Mariano Nsué Nguema

Ministro de Justicia y Culto

Ministerio de Justicia y Culto

Malabo, República de Guinea Ecuatorial

**Telegramas: Ministro de Justicia Nsué Nguema, Malabo, República de Guinea Ecuatorial**

**Télex: 5405 GBNOM 5405 EG**

**[Tratamiento: Su Excelencia]**

3) Su Excelencia

Benjamín Mba Ekua Mikó

Ministro de Asuntos Exteriores

Ministerio de Asuntos Exteriores

Malabo, República de Guinea Ecuatorial

**Telegramas: Ministro de Asuntos Exteriores Mba Ekua, Malabo, República de Guinea Ecuatorial**

**Télex: 5405 GBNOM 5405 EG**

**Fax: + 240-9 2320**

**[Tratamiento: Su Excelencia]**

COPIAS A: la representación diplomática acreditada de Guinea Ecuatorial en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 8 de enero de 1993.